



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-744/2022**, **SUP-REP-745/2022** y **SUP-REP-747/2022**, así como el incidente del juicio **SUP-JDC-1240/2022**.

En primer término, el proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1240/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1240/2022 Incidente de inejecución de sentencia

PRIMERO. Se tiene por **cumplida** la sentencia.

SEGUNDO. Se ordena a la CNHJ notifique la resolución del expediente CNHJ-NAL-1571/2022 al correo electrónico que para tal efecto señaló la actora en su escrito de demanda.

Finalmente, el proyecto de los expedientes **SUP-REP-744/2022**, **SUP-REP-745/2022** y **SUP-REP-747/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-744/2022 y acumulados

PRIMERO. Se acumulan los expedientes SUP-REP-745/2022, SUP-REP-747/2022, al diverso SUP-REP-744/2022, por ser este el primero que se recibió en esta Sala Superior, por lo que deberá agregarse copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia a los expedientes de los juicios acumulados.

SEGUNDO. Se **revoca** el acuerdo impugnado, únicamente respecto de las medidas cautelares adoptadas.

El proyecto del expediente **SUP-REP-744/2022 y acumulados**, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien emitió voto particular.

Mientras que el proyecto restante fue aprobado por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con veinticinco minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 10/11/2022 01:04:19 p. m.

Hash: Jw7+me1U62Pz53EE/EZ41j2co1o=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 07/11/2022 05:23:11 p. m.

Hash: zaou0PO7GcsHryWdrBviIaHVvZ0=